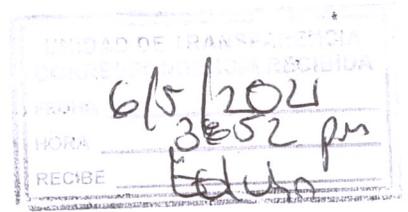


Tegucigalpa, M.D.C.
04 de mayo del 2021

OFICIO No. 1269-SG-2021

**LICENCIADA
LESLY BARAHONA VIVAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SU OFICINA**



Distinguida Licenciada Barahona:

Sirva la presente para saludarle y desearle éxitos en sus funciones diarias.

En atención al Oficio No.282-UT-2021 de fecha 28 de abril de 2021, se remite Informe Mensual de los Acuerdos Ministeriales de diferentes tipos de Acciones de Personal y Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos del mes de **ABRIL** del año 2021, no se han elaborado Acuerdos de Convenios e Acuerdos de Contratación de Servicios varios como ser Limpieza, Seguridad, Arrendamiento entre otros.

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA DE EMISIÓN	ACUERDO	EFFECTIVIDAD	DEPENDENCIA
1.	Renuncia	14 de abril del 2021	1303-2021	01 de abril del 2021	Hospital Gabriela Alvarado
2.	Renuncia	14 de abril del 2021	1305-2021	01 de enero del 2021	Instituto Nacional del Tórax
3.	Cesantía	14 de abril del 2021	1307-2021	01 de enero del 2021	Hospital Psiquiátrico Santa Rosita
4.	Cesantía	14 de abril del 2021	1310-2021	01 de abril del 2021	Departamental de Choluteca
5.	Contrato de Servicios Profesionales y Técnicos	15 de marzo del 2021	1327-2021	01 de marzo del 2021 al 30 de junio del 2021	Hospital de Tela
6.	Acuerdo e cumplimiento/ compromiso	20 de abril del 2021	1354-2021	22 de marzo del 2021 al 31 de diciembre del 2021	Metropolitana de San Pedro Sula

7.	Nombramiento	21 de abril del 2021	1357-2021	01 de marzo 2021	Hospital de Occidente
8.	Defunción	21 de abril del 2021	1364-2021	24 de enero del 2021	Hospital San Felipe
9.	Renuncia	21 de abril del 2021	1366-2021	28 de febrero del 2021	Hospital de Occidente
10.	Nombramiento Interino	21 de abril del 2021	1368-2021	01 de enero del 2021 al 30 de junio del 2021	Actividades Centrales

Se adjunta copia de los Acuerdos Ministeriales antes descritos.

Atentamente,


ABOGADA SARA DEL CARMEN ALVAREZ SANCHEZ
SECRETARIA GENERAL

Cc. Archivo
RC/

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de Abril del 2021

ACUERDO No. 1303-2021

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No.48-2019 de Fecha 18 de Junio del 2019 y Firma Delegada Mediante Acuerdo Ministerial No.023-2021.

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL.

OFICIO No.

Nombre del Servidor: **MARIA INES ARRIOLA**

Identidad No: **0608-1962-00067** Tipo de Acción: **CESANTIA**

No. 1078

Fecha de efectividad: **01 DE ABRIL DEL 2021** Hasta (fecha inclusive)

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	060	
PROGRAMA	20 HOSPITAL GABRIELA ALVARADO	
SUB-PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	001	
VERSION	00001	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	05	
PUESTO	TECNICO INSTRUMENTISTA QUIRURGICO	
No. DE PUESTO	043840	
GRUPO-NIVEL	02-07	
SUELDO	LPS.24,468.00	

Para uso exclusivo de la D. G .S. C.

Período de Prueba:

DE

HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) LIC. ALBA CONSUELO FLORES.- SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD. AUTORIZADO POR EL SUB DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO).- JOSELINE PALACIOS CASTRO.

FECHA: 14 DE ABRIL 2021

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil

:Art. No. 1,2,3, 7 y 71

Reglamento

:Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2, Y 10 Art. 187,188,189,190,191,192 Y 193

Constitución de la República

:Art. No. 245, Numeral 11

Ley de la Administración Pública

:Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119

Ley de Procedimiento Administrativo

:Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 1078.

COMUNIQUESE:

DOCTOR NERY CONRADO CERRATO RAMIREZ

**SUB SECRETARIO DE ESTADO DE PROYECTO E INVERSION EN EL DESPACHO DE SALUD
FIRMA DELEGADA MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No. 023-2021**

**ABOGADA SARA DEL CARMEN ALVAREZ SANCHEZ
SECRETARIA GENERAL**

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de Abril del 2021

ACUERDO No. 1305-2021

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 242-2018 de fecha 27 de Diciembre del 2018, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud.

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL.

OFICIO No.

Nombre del Servidor: **JUDY ENAMORADO ENAMORADO**

Identidad No. **0801-1982-08468** Tipo de Acción: **RENUNCIA**

No.1049

Fecha de efectividad: **01 DE ENERO DEL 2021** Hasta (fecha inclusive)

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	060	
PROGRAMA	20 INSTITUTO NACIONAL DEL TORAX	
SUB-PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	001	
VERSION	00001	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	03	
PUESTO	MEDICO ESPECIALISTA	
No. DE PUESTO	040930	
GRUPO-NIVEL	00-00	
SUELDO	LPS. 36,193.27	

Para uso exclusivo de la D. G .S. C.

Período de Prueba: DE

HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) LIC. ALBA CONSUELO FLORES FERRUFINO.- SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD. AUTORIZADO POR LA SUB DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO).- JOSELINE PALACIOS CASTRO.

FECHA 13 DE ABRIL 2021

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil

:Art. No. 1,2,3, 7 y 71

Reglamento

:Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2, 43 art. 194

Constitución de la República

:Art. No. 245, Numeral 11

Ley de la Administración Pública

:Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119

Ley de Procedimiento Administrativo

:Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 1049.

COMUNIQUESE!

LICENCIADA ALBA CONSUELO FLORES FERRUFINO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

ABOGADA SARA DEL CARMEN ALVAREZ SANCHEZ
SECRETARIA GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C. 14 de Abril del 2021

ACUERDO No. 1307-2021

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas que se le confieren, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 48-2019 de fecha 18 de junio del 2019 y firma delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 023-2021.

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. - DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. - ACCION DE PERSONAL.

OFICIO No.

Nombre del Servidor: **ROSÁ GUILLERMINA MATAMOROS ANDRADE**

Identidad No. **0803-1962-00329** Tipo de Acción: **CESANTIA** No. **192**

Fecha de efectividad: **01 DE ENERO DEL 2021** Hasta (fecha inclusive)

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	060	
PROGRAMA	20 HOSPITAL PSIQUIATRICO SANTA ROSITA	
SUB-PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	001	
VERSION	000001	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	004	
PUESTO	ENFERMERA	
No. DE PUESTO	056971	
GRUPO-NIVEL	00-000	
SUELDO	L. 34,134.65	

Para uso exclusivo de la D. G.S. C.

Período de Prueba:

DE

HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) LICENCIADA ALBA CONSUELO FLORES FERRUFINO.
-SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD.

AUTORIZADO POR LA SUB DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO). - JOSELINE PALACIOS CASTRO.
FECHA: 12 DE ABRIL 2021

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil

: Art. No. 1,2,3, 7 y 71

Reglamento

: Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2 Y 10 Art. 187, 188, 189, 190, 191,192 Y 193

Constitución de la República

: Art. No. 245, Numeral 11

Ley de la Administración Pública

: Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119

Ley de Procedimiento Administrativo

: Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No.192.

COMUNIQUESE:

DOCTOR NERY CONRADO CERRATO RAMIREZ
SUB SECRETARIO DE ESTADO DE PROYECTO E INVERSION EN EL DESPACHO DE SALUD
FIRMA DELEGADA MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No.023-2021

ABOGADA SARA DEL CARMEN ALVAREZ SANCHEZ
SECRETARIA GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C. 14 de Abril del 2021

ACUERDO No. 1310-2021

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas que se le confieren, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 48-2019 de fecha 18 de junio del 2019 y firma delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 023-2021.

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. - DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. - ACCION DE PERSONAL.

OFICIO No.

Nombre del Servidor: **GUILLERMINA PORTILLO ORDOÑEZ**

Identidad No. **0610-1958-00020** Tipo de Acción: **CESANTIA** No. **794**

Fecha de efectividad: **01 DE ABRIL DEL 2021** Hasta (fecha inclusive)

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	0060	
PROGRAMA	19 DEPARTAMENTAL DE CHOLUTECA	
SUB-PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	001	
VERSION	00001	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	035	
PUESTO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	
No. DE PUESTO	185520	
GRUPO-NIVEL	02-006	
SUELDO	L. 22,055.00	

Para uso exclusivo de la D. G.S. C.

Periodo de Prueba: DE HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) LICENCIADA ALBA CONSUELO FLORES FERRUFINO. -SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD.

AUTORIZADO POR LA SUB DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO). - JOSELINE PALACIOS CASTRO.

FECHA: 26 DE MARZO 2021

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil

: Art. No. 1,2,3, 7 y 71

Reglamento

: Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2 Y 10 Art. 187, 188, 189, 190, 191,192 Y 193

Constitución de la República

: Art. No. 245, Numeral 11

Ley de la Administración Pública

: Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119

Ley de Procedimiento Administrativo

: Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No.794.

COMUNIQUESE:

DOCTOR NERY CONRADO CERRATO RAMIREZ

SUB SECRETARIO DE ESTADO DE PROYECTO E INVERSION EN EL DESPACHO DE SALUD
FIRMA DELEGADA MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No.023-2021

ABOGADA SARA DEL CARMEN ALVAREZ SANCHEZ
SECRETARIA GENERAL

Tegucigalpa M.D.C., 15 de Abril del 2021

ACUERDO No. 1327-2021

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 242-2018 de fecha 27 de Diciembre del 2018, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Salud realiza la contratación de personal mediante la vía de Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos,

CONSIDERANDO: Que dichos Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos se realizarán respetando lo dispuesto en el **Reglamento de Personal de la Secretaria de Salud, en el capítulo I artículo 2, artículo 4 inciso h, capítulo IV sección Quinta de los artículos 28 al 38 correspondiente a los Contratos de Servicios Profesionales,**

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Salud, a fin de que **“Todos los ciudadanos contratados a través de un CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS”** realicen las actividades y funciones asignadas enmarcadas dentro del proceso de su formación académica o técnica, proporcionará un **Contrato Individual de Trabajo** a cada persona donde se estipulan las cláusulas siguientes: 1º Naturaleza de los Servicios, 2º Descripción de los Servicios, 3º Validez y Vigencia de los Contratos, 4º Monto del Contrato, 5º Jornada de Trabajo, 6º Viáticos y Gastos de Viajes, 7º Resolución de Contrato, 8º De las Controversias del Contrato, 9º Leyes Aplicables, 10º Aceptación de Condiciones,

CONSIDERANDO: Que la remuneración individual de cada persona contratada que devengaran por sus servicios profesionales o técnicos afectará la estructura presupuestaria: **INSTITUCION 0060, GERENCIA ADMINISTRATIVA 15, UNIDAD EJECUTORA 14, PROGRAMA 20, SUB-PROGRAMA 00, PROYECTO 000, ACTIVIDAD/OBRA 001, FUENTE 11, OBJETO 12100.**

POR TANTO: En uso de las facultades de que está investido,

ACUERDA:

1. Autorizar en base **Acuerdo Ministerial No, 086 de fecha 11 de marzo de 2014**, la elaboración Única de Acuerdo Ministerial por Grupo de Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos según sea necesario por regiones departamentales, Hospitales, departamentos o unidades de trabajo correspondientes,
2. La remuneración individual de cada persona contratada que devengaran por sus servicios profesionales o técnicos afectará la estructura presupuestaria: **INSTITUCION 0060, GERENCIA ADMINISTRATIVA 15, UNIDAD EJECUTORA 14, PROGRAMA 20, SUB-PROGRAMA 00, PROYECTO 000, ACTIVIDAD/OBRA 001, FUENTE 11, OBJETO 12100.**

-2-

ACUERDO No. 1327-2021

HOSPITAL TELA

No.	No DE CONT.	NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	SUELDO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL
1	11276-2021	FRANCISCO ANTONIO AGUILAR PINEDA	0101-1990-00274	MEDICO ESPECIALISTA DE GUARDIA	34,192.27	01/03/2021	30/06/2021	136,769.08

3.-Este Acuerdo Ministerial respalda los Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos Respetando cada una de sus cláusulas quedando ellas integras y vigentes en su totalidad

COMUNIQUESE:



LICENCIADA ALBA CONSUELO FLORES FERRUFINO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD


ABOGADA SARA DEL CARMEN ALVAREZ SANCHEZ
SECRETARIA GENERAL

JA

Tegucigalpa, M. D. C. 20 de Abril del 2021

ACUERDO No. 1354-2021

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas que se le confieren, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 48-2019 de fecha 18 de Junio del 2019 y firma delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 024-2021

CONSIDERANDO: Que entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", suscribieron el Convenio que regula la práctica de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias médicas, el cual fue aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. 4666-2018 del 06 de Noviembre del 2018

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud proporciona a cada Egresado de la Facultad de **MEDICINA**, para realizar su **SERVICIO SOCIAL**, una subvención en calidad de **BECA** comprendido en el presente caso del **22 DE MARZO DEL 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**, a cantidades imputables a la siguiente Estructura Presupuestaria: **INSTITUCIÓN 0060, GERENCIA ADMINISTRATIVA 01, UNIDAD EJECUTORA 53 FUENTE 21, PROGRAMA 20, ACT/OBRA 01, PROVISION DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION (SERVICIOS HOSPITALARIOS), GRUPO DE GASTO 500, TRANSFERENCIAS Y DONACIONES OBJETO DE GASTO 51211, NUMERO DE BENEFICIARIO 4382,**

POR TANTO: En uso de las facultades de que esta investido

ACUERDA:

- 1.- Autorizar en base al Acuerdo Ministerial No. 276-A-2018 de fecha 19 de Febrero del 2018, la erogación de **SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS, (Lps. 7,744.00)-MENSUALES**, en calidad de **BECA**, por el período comprendido **22 DE MARZO DEL 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**, a favor del Médico en Servicio Social, que a continuación se detalla:

MEDICOS EN SERVICIO SOCIAL

Nº	Nº ACUERDO COMPROMISO/ CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIDAD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	DEPARTAMENTO	REGIÓN SANITARIA
1	11479	MARIA FERNANDA SÓTO RIVERA	0801-1996-08238	CIS COFRADIA	METROPOLITANA DE SAN PEDRO SULA	20

COMUNIQUESE:

DOCTOR NERY CONRADO CERRATO RAMIREZ
SUB SECRETARIO DE ESTADO DE PROYECTO E INVERSION EN EL DESPACHO DE SALUD
FIRMA DELEGADA MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No. 024-2021

ABOGADA SARA DEL CARMEN ALVAREZ SANCHEZ
SECRETARIA GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C. 21 de Abril del 2021

ACUERDO No. 1357-2021

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 242-2018 de fecha 27 de Diciembre del 2018, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud.

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL.

OFICIO No.

Nombre del Servidor: **SAIRA ALEJANDRA DUBÓN CARDENAS**

Identidad No. **0401-1984-00323** Tipo de Acción: **NOMBRAMIENTO**

No.964

Fecha de efectividad: **01 DE MARZO DEL 2021** Hasta (fecha inclusive)

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION		0060
PROGRAMA		20 HOSPITAL DE OCCIDENTE
SUB-PROGRAMA		00
ACTIVIDAD OBRA		001
VERSION		00001
GERENCIA ADMINISTRATIVA		011
PUESTO		TECNICO INSTRUMENTISTA QUIRURGICO
No. DE PUESTO		071260
GRUPO-NIVEL		02-007
SUELDO		LPS.14,000.00

Para uso exclusivo de la D. G .S. C.

Período de Prueba: DE

HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) LIC. ALBA CONSUELO FLORES.- SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD.-AUTORIZADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO).- GABRIEL EDGARDO CASTILLO ZELAYA.

FECHA: 20 DE ABRIL 2021

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil

:Art. No. 1,2,3, 7 y 71

Reglamento

:Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2, 28 Art. 35

Constitución de la República

:Art. No. 245, Numeral 11

Ley de la Administración Pública

:Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119

Ley de Procedimiento Administrativo

:Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 964.

COMUNIQUESE:

LICENCIADA ALBA CONSUELO FLORES FERRUFINO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

ABOGADA SARA DEL CARMEN ALVAJEZ SANCHEZ
SECRETARIA GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de Abril del 2021

ACUERDO No. 1364-2021

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 242-2018 de fecha 27 de Diciembre del 2018, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud.

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL.

OFICIO No.

Nombre del Servidor: **EDGARDO MURILLO CASTILLO**

Identidad No. **0801-1952-04860** Tipo de Acción: **DEFUNCION**

No.965 ✓

Fecha de efectividad: **24 DE ENERO DEL 2021** Hasta (fecha inclusive)

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	060 ✓	
PROGRAMA	20 HOSPITAL SAN FELIPE ✓	
SUB-PROGRAMA	00 ✓	
ACTIVIDAD OBRA	01 ✓	
VERSION	00001 ✓	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	18 ✓	
PUESTO	MEDICO ESPECIALISTA 2 HORAS ✓	
No. DE PUESTO	001742 ✓	
GRUPO-NIVEL	00-000 ✓	
SUELDO	LPS.17,656.00 ✓	

Para uso exclusivo de la **D. G .S. C.**

Período de Prueba: DE HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) LIC. ALBA CONSUELO FLORES.- SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD.-AUTORIZADO POR LA SUB DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO).- JOSELINE PALACIOS CASTRO.

FECHA: 16 DE ABRIL 2021

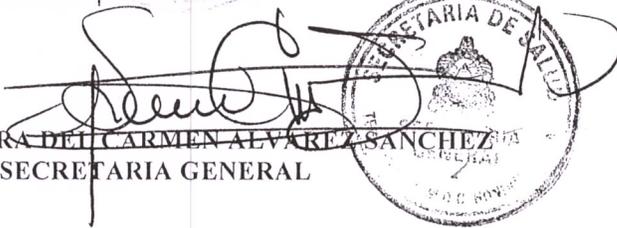
FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil :Art. No. 1,2,3, 7 y 71
 Reglamento :Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2, Art.194
 Constitución de la República :Art. No. 245, Numeral 11
 Ley de la Administración Pública :Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119
 Ley de Procedimiento Administrativo :Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 965. ✓

COMUNIQUESE:


 LICENCIADA ALBA CONSUELO FLORES FERRUFINO
 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD


 ABOGADA SARA DEL CARMEN ALVAREZ SANCHEZ
 SECRETARIA GENERAL



SECRETARÍA DE SALUD

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de Abril del 2021

ACUERDO No. 1366-2021

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 242-2018 de fecha 27 de Diciembre del 2018, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud.

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL.

OFICIO No.

Nombre del Servidor: ANA SUYAPA FAJARDO SOTO

Identidad No.0401-1989-00595 Tipo de Acción: RENUNCIA

No.1046

Fecha de efectividad: 28 DE FEBRERO DEL 2021 Hasta (fecha inclusive)

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	0060	
PROGRAMA	20 HOSPITAL DE OCCIDENTE	
SUB-PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	001	
VERSION	00001	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	011	
PUESTO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	
No. DE PUESTO	71500	
GRUPO-NIVEL	02-06	
SUELDO	LPS. 12,600.00	

Para uso exclusivo de la D. G .S. C.

Período de Prueba: DE HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) LIC. ALBA CONSUELO FLORES FERRUFINO.- SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD.AUTORIZADO POR LA SUB DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO).- JOSELINE PALACIOS CASTRO.

FECHA 16 DE ABRIL 2021

FUNDAMENTOS LEGALES

- Ley de Servicio Civil :Art. No. 1,2,3, 7 y 71
- Reglamento :Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2, 43 art. 194
- Constitución de la República :Art. No. 245, Numeral 11
- Ley de la Administración Pública :Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119
- Ley de Procedimiento Administrativo :Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 1046.

COMUNIQUESE:

LICENCIADA ALBA CONSUELO FLORES FERRUFINO SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

ABOGADA SARA DEL CARMEN ALVAREZ SANCHEZ SECRETARIA GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C., 21 de abril del 2021

ACUERDO No. 1368-2021

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 242-2018 de fecha 27 de Diciembre del 2018, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud.

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL.

OFICIO No.

Nombre del Servidor: **MARIELA GISSELL GUARDADO MURILLO**

Identidad No. **1501-1987-01275** Tipo de Acción: **NOMBRAMIENTO INTERINO**

No. 690

Fecha de efectividad: **01 DE ENERO DEL 2021** Hasta (fecha inclusive) **30 DE JUNIO DEL 2021**

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION		060
PROGRAMA		18 ACTIVIDADES CENTRALES
SUB-PROGRAMA		00
ACTIVIDAD OBRA		011
VERSION		000001
GERENCIA ADMINISTRATIVA		01
PUESTO		QUIMICO FARMACEUTICO GENERAL
No. DE PUESTO		14621
GRUPO-NIVEL		00-000
SUELDO		LPS. 12,000.00

Para uso exclusivo de la **D. G. S. C.**

Período de Prueba: DE HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) LICENCIADA ALBA CONSUELO FLORES.- SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD.

AUTORIZADO POR LA SUB DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO): - JOSELINE PALACIOS CASTRO.

FECHA: 16 ABRIL 2021

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil : Art. No. 1,2,3, 7 y 71
 Reglamento : Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2 Y 20 Art. 77
 Constitución de la República : Art. No. 245, Numeral 11
 Ley de la Administración Pública : Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119
 Ley de Procedimiento Administrativo : Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No.690.

COMUNIQUESE:


LICENCIADA ALBA CONSUELO FLORES FERRUFINO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

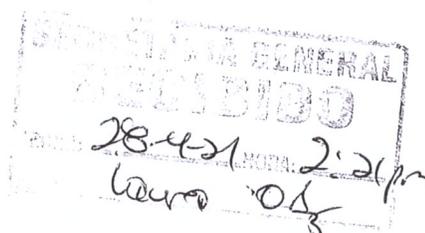

ABOGADA SARA DEL CARMEN ALVAREZ SANCHEZ
SECRETARIA GENERAL

1269

Oficio No. 282-UT-2021

Tegucigalpa MDC, 28 de abril, 2021

Abogada
Sara Del Carmen Álvarez
Secretaría General
Su oficina



Estimada abogada Álvarez:

Respetuosamente solicito y con el propósito de actualizar el Portal de Transparencia y de cumplir con el Artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública nos brinde la siguiente información de **abril, 2021**.

1. Remitir copia de los **ACUERDOS MINISTERIALES, CONVENIOS Y CONTRATACIONES** emitidos el mes de abril de 2021. (Departamento de Acuerdos).
2. **REMITIR COPIA DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS EN LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO Y ABRIL.**

Las copias de los acuerdos ministeriales, decretos ejecutivos y resoluciones firmes deberán de ser enviados también en un cuadro institucional que contenga:

- a. Totalidad de acuerdos ministeriales, decretos ejecutivos y resoluciones.
- b. Fecha que se dictó la acción.
- c. El numero correlativo.
- d. Una breve descripción del contenido.

Las copias de los convenios y contrataciones deberán de ser enviadas en un cuadro institucional que contenga como mínimo:

- I. La unidad administrativa que celebros el contrato (entidad de adquisiciones)
- II. Detalles de Contacto Entidad de Adquisiciones
- III. El procedimiento de adquisición y contratación
- IV. Tipo de contrato

Unidad de Transparencia
Secretaría de Estado en el Despacho de Salud
Tel: 2237-9702 <http://portalunico.iaip.gob.hn/>

- V. Número de firmas licitantes
- VI. Estimación del costo
- VII. Entidad administradora del contrato
- VIII. Títulos del contrato
- IX. Firmas del contrato
- X. El nombre de la persona física o denominación o razón social de la persona jurídica a la cual se asignó el contrato.
- XI. La fecha de inicio y duración, objeto, monto y plazo del cumplimiento del contrato.
- XII. Los convenios de modificación a los contratos, en su caso precisando los elementos señalados en los incisos anteriores.
- XIII. **Cláusula de Integridad** (Expresar si los contratos tienen cláusulas de integridad que obliguen a los particulares a observar reglas de conducta ética en todo proceso)

Conforme a lo solicitado, se deberá entregar a más tardar el **miércoles 5 de mayo, 2021**, al correo electrónico transparencia.saludhn@gmail.com. Fundamento la presente solicitud en los principios de máxima publicidad y los Lineamientos para Verificación de Información Pública en Portales de Transparencia de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada (Acuerdo No. SO-027-2015, 13 de abril del 2015).

Agradezco su atención prestada a la presente, me despido de usted reiterándole mis más altas muestras de consideración y estima


Licenciada Lesly Barahona Mejías
Jefa Unidad de Transparencia

(Circular stamp: SECRETARIA DE SALUD, UNIDAD DE TRANSPARENCIA, HONDURAS)

"Hay, pues, algo imprescindible, algo más importante que los intereses materiales, que la utilidad del presente, y es el honor del País y los derechos del Pueblo" **José Trinidad Cabañas**

Unidad de Transparencia
Secretaría de Estado en el Despacho de Salud
Tel: 2237-9702 <http://portalunico.lalp.gob.hn/>